PARTE DE Bupa

Sanitas Profesionales Plus
Coberturas exclusivas para autónomos

ASISTENCIA SANITARIA COMPLETA

- Medicina primaria, urgencias y acceso a todas las especialidades médicas (pediatría, ginecología, cardiología, dermatología, etc.).
- Pruebas diagnósticas, tanto simples (ecografías, análisis, etc.), como de alta tecnología (TAC, resonancias magnéticas, etc.).
- Métodos terapéuticos, tanto simples (rehabilitación, aerosolterapia, etc.), como de alta tecnología (litotricia, radioterapia, quimioterapia, etc.).
- Hospitalización e intervenciones quirúrgicas.
- Urgencias en el extranjero para estancias de hasta 90 días.
- Cobertura dental con 30 servicios incluidos.
- Segunda opinión médica internacional.

Más de **50.000** médicos | **4.200** centros médicos | **4** hospitales | **21** centros Milenium

COBERTURAS EXCLUSIVAS / DIGITALIZACIÓN

COBERTURAS PARA AUTÓNOMOS

- **Protección Total: coberturas específicas para cubrir las necesidades del autónomo ante una hospitalización o baja por incapacidad temporal** (apoyo en las tareas del hogar, envío a domicilio de medicamentos desde la farmacia, fisioterapeuta a domicilio, reembolso de la prima del seguro, etc.).
- **Asistencia sanitaria en caso de accidente laboral o de tráfico.**

COBERTURA DIGITAL

- **Urgencias 24 horas por videoconsulta.**
- **Planes de salud digitalizados y por videoconsulta.**

Todo accesible desde la app Mi Sanitas

Oferta especial para autónomos
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS

Condiciones de contratación:

Copago	**Sanitas Profesionales Plus tiene los siguientes copagos:**	De 0 a 6 servicios: **0€**; de 7 a 10 servicios: **4€**; de 11a 15 servicios: **7€** y a partir de 15 servicios: **10€**. Copago dental: **3€**. Consulta el copago de los servicios de alta frecuentación.
Carencias	Los periodos de carencia son los siguientes:	Intervenciones quirúrgicas del grupo 0 a II según la OMC*: **3 meses**; Pruebas diagnósticas complejas y psicología: **6 meses**; Parto o cesárea: **8 meses**; Métodos terapéuticos complejos, ligadura de trompas/ vasectomía, hospitalización e intervenciones quirúrgicas del grupo III a VIII según la OMC*: **10 meses**.

Edad de contratación: 0-75 años. Sin edad máxima de permanencia. Contratación disponible para el autónomo, su cónyuge e hijos hasta los 26 años.

Primas por asegurado y mes[1]:

Edad	Primas
0-54	41,41€
>55	64,25€

Los primeros 500€ exentos de IRPF[2]

Para más información y contratación:

Raquel Montero

T: 91 851 14 70 M: 619 235 358

raquel.montero@sanitascontrata.es

- **COMPLEMENTO ACCIDENTES DE TRÁFICO Y LABORALES INCLUIDO**
- **COMPLEMENTO DENTAL 21 INCLUIDO**
- **PROTECCIÓN TOTAL INCLUIDA**
- **COMPLEMENTO DE FARMACIA INCLUIDO**

Date de alta en **Sanitas** llévate el **Complemento digital BluaU** y **2 meses gratis[3]**

*OMC: Organización Médica Colegial. 1.Primas válidas para altas de nuevos asegurados, con fecha de efecto comprendida entre el 01/03/2023 y el 01/02/2024 Sobre dichas primas se aplicarán los recargos / impuestos correspondientes. Edad máxima de contratación 75 años y sin límite de edad de permanencia. Primas aplicables a los familiares directos del autónomo que causen alta como asegurados en la póliza (cónyuge e hijos hasta 26 años). El contrato de seguro es anual y se renovará por anualidades sucesivas salvo que alguna de las partes indique lo contrario en los términos establecidos en la póliza. Nuevo asegurado: es aquel que no lo haya sido de otra póliza de Sanitas en los 6 meses inmediatamente anteriores a su fecha de alta en la nueva póliza. 2. Aplicable a todos los trabajadores autónomos en Régimen de Estimación Directa. Afecta a la prima del seguro contratado por el propio autónomo y los de sus familiares directos (cónyuge e hijos hasta 26 años). Aplicable excepto en el País Vasco. 3. Promoción válida para los primeros 30 nuevos asegurados del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas que contraten Sanitas Profesionales Plus con fecha de efecto hasta 01/01/2024. Dichos asegurados no abonaran dos mensualidades de prima neta de su primera anualidad contractual, concretamente los meses 2º y 6º a contar desde aquel en el que se haya producido el alta del seguro.